



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CIDONES

El Pleno del Ayuntamiento de Cidones, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2020 acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, de recogida de basura y de alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cidones, 21 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez.

2418

BOPSO-3-11012021